

ACTA 026/2012

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Siendo las diez horas con veinte minutos del día dos de mayo del año dos mil doce, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, Contador Público Álvaro Enrique Traconis Flores e Ingeniero Víctor Manuel May Vera, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar la sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al Orden del Día, según la convocatoria, en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

ÚNICO. Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a los problemas técnicos que presenta el servicio de hospedaje del servidor web del Instituto.

IV.- Asuntos Generales:

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

El Presidente del Consejo, después de haber preguntado a los integrantes del Consejo General, manifestó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al **único** asunto en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a los problemas técnicos que presenta el servicio de hospedaje del servidor web del Instituto. Acto seguido, procedió a dar lectura al acuerdo en cuestión, en los siguientes términos:

"ACUERDO

ACUERDO RELATIVO A LOS PROBLEMAS TÉCNICOS QUE PRESENTÓ EL SERVICIO DE HOSPEDAJE DEL SERVIDOR WEB DEL INSTITUTO.

ANTECEDENTE

ÚNICO.- *Que el Instituto cuenta con un servicio de hospedaje para el servidor web del propio Instituto, a través del cual se prestan diversos servicios en línea, entre los cuales se encuentra el Sistema de Acceso a la Información (SAI).*

CONSIDERANDO

PRIMERO.- *Que a partir del día sábado veintiocho de abril del año dos mil doce, el servicio de hospedaje contratado presentó problemas técnicos, de tal forma que no resultó posible tener en línea los sitios web www.inaipyucatan.org.mx, www.transparenciayucatan.org.mx y el Sistema de Acceso a la Información (SAI), resultando en consecuencia imposible tanto para la población en general, como para los propios sujetos obligados, acceder*

a los servicios que se prestan a través de los sitios web referidos.

SEGUNDO.- Que en virtud de lo anterior, resultó afectado el servicio en línea del Sistema de Acceso a la Información (SAI).

Que a fin de brindarle a la ciudadanía certeza respecto del trámite en línea de solicitudes de información tramitadas ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, a través del Sistema de Acceso a la Información (SAI), el Consejo General expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Que en términos del artículo 27 y fracciones V y XIV del artículo 34 la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 8 fracción XXIX y 52 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, a partir del día lunes treinta de abril hasta el día dos de mayo de dos mil doce, se suspenden todos los términos y plazos que señala la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, relativos a las solicitudes de acceso a la información tramitadas ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, realizadas vía el Sistema de Acceso a la Información (SAI).

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo tendrá una vigencia retroactiva al día treinta de abril de dos mil doce, independientemente de la fecha de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales que correspondan.

Así lo acordó y firma, el Consejo General, en Mérida, Yucatán, a los dos días del mes de mayo de dos mil doce."

El Consejero Presidente, manifestó que como se refiere en el acuerdo presentado, a partir del día sábado veintiocho de abril del año en curso, el servicio de hospedaje contratado por el Instituto, tuvo fallos técnicos, que ocasionaron que no se pudiera acceder a los sitios web www.inaipyucatan.org.mx, www.transparenciayucatan.org.mx y al Sistema de Acceso a la Información (SAI) por lo que se pudieron ver afectados aquellos trámites de solicitudes de acceso a la información pública que se presentaron en línea, siempre y cuando el sujeto obligado que detectara dicho fallo, no hubiese llevado a cabo el trámite respectivo de manera física, esto es, emitir una resolución y notificarla al ciudadano, de manera

367

personal o como procediera y no a través del Sistema de Acceso a la Información (SAI), es por eso que se consideró dejar el precedente de lo sucedido y elaborar el acuerdo presentado. Seguidamente, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones V y XIV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 4 inciso i) y 29 inciso a) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el acuerdo relativo a los problemas técnicos que presentó el servicio de hospedaje del servidor web del Instituto, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el Acuerdo relativo a los problemas técnicos que presentó el servicio de hospedaje del servidor web del Instituto, en los términos arriba transcritos.

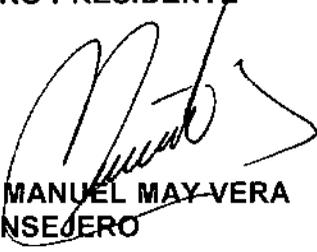
No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las diez horas con treinta y un minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha dos de mayo de dos mil doce, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE



C. P. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO



ING. VÍCTOR MANUEL MAY-VERA
CONSEJERO



LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARÍA EJECUTIVA



LICDA. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS
Y SEGUIMIENTO